

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 31 OCT 2016
Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

19828

(18 OCT 2016)

Por medio de la cual se resuelve solicitud de modificación presentada por la Universidad de Antioquia, para el programa de Especialización en Ginecología y Obstetricia, con registro calificado otorgado mediante Resolución número 10943 del 21 de Agosto de 2013.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 6663 de 2 de agosto de 2010, y, conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo, y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015 cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad debe informarse al Ministerio de Educación Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional renovó, por el término de diez (10) años, la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad de Antioquia, mediante Resolución número 16516 de 14 de diciembre de 2012.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de seis (6) años, la acreditación de alta calidad al programa de Especialización en Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín-Antioquia, mediante Resolución número 9818 del 31 de julio de 2013.

Que mediante Resolución número 10943 del 21 de Agosto de 2013, el Ministerio de Educación Nacional renovó, por el término de siete (7) años contados a partir de la Resolución número 9818 del 31 de julio de 2013, el registro calificado al programa de Especialización en Ginecología y Obstetricia, para ser ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Medellín-Antioquia.

Que la Universidad de Antioquia solicitó, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, la modificación del registro calificado del programa de Especialización en Ginecología y Obstetricia, para ser ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Medellín-Antioquia, en relación con el número de créditos para pasar de 148 a 182.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.5.3.2.3.1 establece que las instituciones de educación superior acreditadas podrán ofrecer y desarrollar programas académicos de pregrado, especialización y maestría en cualquier parte del país con sujeción a las condiciones de calidad establecidas en la ley. Para este efecto tendrán que solicitar el registro calificado, que podrá ser otorgado sin necesidad de adelantar el procedimiento de verificación y evaluación.

Que de conformidad con lo señalado anteriormente, este Despacho encuentra procedente autorizar la modificación del registro calificado al programa de Especialización en Ginecología y Obstetricia, para ser ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Medellín-Antioquia, en relación con el número de créditos para pasar de 148 a 182.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero de la Resolución número 10943 del 21 de Agosto de 2013, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, contados a partir de la expedición de la Resolución 9818 de 31 de julio de 2013 y aprobar la modificación en el número de créditos, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Antioquia
Denominación del programa:	Especialización en Ginecología y Obstetricia
Título a otorgar:	Especialista en Ginecología y Obstetricia
Lugar de desarrollo:	Medellín-Antioquia
Metodología:	Presencial
Número de créditos académicos:	182
Número de estudiantes en 1er periodo:	6”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo primero de esta resolución deberán ser registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución no modifica el término de vigencia del registro calificado renovado mediante la Resolución número 10943 del 21 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad de Antioquia, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

18 OCT 2016

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NOTIFICACIÓN	
FECHA	31 OCT 2016
COMPARECió	<u>Patricia Avila Muñoz</u>
REPRESENTANTE LEGAL	____ APODERADO <input checked="" type="checkbox"/>
INSTITUCIÓN	<u>Universidad de Antioquia</u>
RESOLUCIÓN No.	<u>19828-2016</u>
FIRMA NOTIFICADO	<u>Patricia Avila Muñoz</u> 43085529
NOTIFICADOR	<u>Catalina Ariza</u>

Proyectó: Gloria Stellá Melo Rodríguez - Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Kelly Johanna Sterling Plazas - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (E) JK
Omar Cabrales Salazar - Director de Calidad para la Educación Superior OS
Kelly Johanna Sarmiento Gil - Asesora Despacho Viceministerio de Educación Superior